

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.976

Viernes 11 de Junio de 2021

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1958182

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

#### PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 letra b) de la ley N° 19.880, se comunica que el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, ha resuelto:

- Resolución exenta N° 202199101305, de fecha 28 de mayo de 2021:

1. Prorrogar la medida provisional de suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto "Parque Eólico Peñasco Ventoso" hasta el 18 de junio de 2021, inclusive, en atención a la contingencia sanitaria y demás consideraciones expresadas en la presente resolución.

2. Tener presente que esta medida podrá ser prorrogada, modificada o alzada si las circunstancias del caso lo ameritan.

3. Tener presente que la prórroga de esta medida estará sujeta a las condiciones sanitarias observadas y que puedan adoptarse en el futuro, así como también a la planificación interna del Servicio.

4. Ordenar al titular del Proyecto efectuar las radiodifusiones del artículo 30 ter de la ley N° 19.300 y el artículo 87 del RSEIA, una vez reanudado el procedimiento de evaluación ambiental.

5. Publicar este acto en el expediente electrónico del proyecto.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en:

Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo, Servicio de Evaluación Ambiental.